



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000542

Res. 1852/2023

Montevideo, 27 de abril de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1011/2023, de fecha 13 de marzo de 2023 por la cual se asignaron 10 horas semanales a los docentes que allí se mencionan para cumplirlas en funciones de Referentes del Programa “Aprender Tod@s”, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación Media, solicita se rectifique y amplíe la Resolución mencionada en el VISTO de la presente con el detalle que menciona a fs. 74 de estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente hacer lugar a la solicitud presentada por la Dirección del Programa de Educación Media;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 1011/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, estableciendo que:

donde dice: “... Centro Educativo Comunitario Casavalle - LÓPEZ, Andrea – C.I. 4.004.962-4...”, debe decir: ... Centro Educativo Comunitario Casavalle – CADENASSO, Pablo – C.I. 4.011.176-6

donde dice: “...Centro Educativo Asociado Escuela N° 82 El General – Colonia – EGUIA, María – C.I. 5.128.658-6...”, debe decir: ...Centro Educativo Asociado Escuela N° 82 El General – Colonia – MONTAÑA, Hugo –

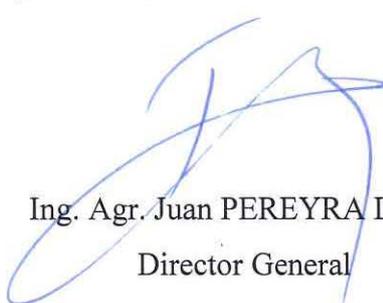
C.I. 4.184.965-9...

2) Ampliar la Resolución citada precedentemente asignando 10 horas semanales a la docente Miryam SOSA (C.I. 4.089.176-4) para cumplirlas en funciones de Referente del Programa “Aprender Tod@s”, en el Centro Educativo Comunitario Lomas de San Martín, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024:

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y de Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General